

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2015 00016

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Fecha Auto: 10 de agosto de 2023.

SE INCORPORAN al plenario las respuestas allegadas por BANCO ITAU (8-06-2023 / Sin Vínculo) y BANCO AV VILLAS S.A. (21-07-2023 / Sin Vínculo), la cuales se tiene en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #30 de 11 de agosto de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2526ca033a1c5b90b91b64a4e886744e707452b2985f3d68c4b09981a20f3aa

Documento generado en 10/08/2023 05:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>